

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR NÚMERO 145

Habiendo de procederse a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas de sistema métrico-decimal, durante el año 1936, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de Industria de esta provincia, dispongo que dichos servicios sean realizados, todos los días laborables, de 2 al 20 del próximo mes de Enero, en la oficina abierta al público, sita en la calle de Guevara, número 1 (edificio del parque de bomberos municipales), de 9 a 13 y de 15 a 17, con el fin de que, durante dichos días y horas, puedan concurrir los comerciantes e industriales; a cuyo efecto, el señor Alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos del partido y en los demás de esta provincia se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale de oficio el señor ingeniero jefe de industria.

Están sometidos a la comprobación y contrastación anual todos los aparatos de pesar, pesas y medidas que posean los establecimientos industriales o de comercio de cualquier especie, como tiendas, almacenes, ferias, mercados, puestos fijos y ambulantes, fábricas, depósitos, talleres, casa de préstamos, Bancos y, en general en todos los que se compre, venda o se haga uso de pesas y medidas. (Artículo 15).

Por los señores Alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos industriales o de comercio mientras no se hallen contrastados sus aparatos de pesar, pesas y medidas, a cuyo efecto deberán presentar los interesados, en las respectivas Alcaldías, certificado de la Jefatura de Industria en que así lo haga constar.

Por último, recuerdo a todas las Autoridades de la provincia la obligación que tienen de prestar eficaz auxilio y cooperación al personal de la Jefatura de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar al mismo el más exacto cumplimiento.

Santander, 4 de Diciembre de 1935.

2975

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 1 al 5 y 8 al 9,400 de la carretera de Puente Arce a Maliaño, cuyo contratista es la Sociedad anónima «Pavimentos Asfálticos», se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Camargo y Piélagos, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si, transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de Diciembre de 1935.—El ingeniero-jefe,
Z. Martín Gil. 3005

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

TÍTULOS DE MINAS.—PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

De orden del señor Gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan en cada registro en la siguiente relación; advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento.

Expediente número 15.089.—Mina «Manu», en término municipal de Liérganes; interesado: Compañía Minera Heras Pámanes, vecindada en Santander; representante: D. José Bilbao Azcorra; superficie demarcada: 9 pertenencias; clase de mineral: hierro; papel de pagos: para título, 150 pesetas; para pertenencias, 15 pesetas; total, 165 pesetas.

Expediente número 15.091.—Mina «María de la Encarnación», en término municipal de Enmedio; interesado: D. Domingo Gutiérrez García, vecino de Fresno de Río; superficie demarcada: 18 pertenencias; clase de mineral: magnesita; papel de pagos: para título, 150 pesetas; para pertenencias, 27 pesetas; total, 177 pesetas.

Expediente número 15 093.—Mina «Esta es la mía», en término municipal de Las Rozas; interesado: D. Cipriano Hoyos Merino, vecino de Reinosa; superficie demarcada: 18 pertenencias; clase de mineral: lignito; papel de pagos: para título, 150 pesetas; para pertenencias, 18 pesetas; total, 168 pesetas.

Nota.—Para cada mina deberán acompañar, además, un timbre móvil de 25 céntimos.

El papel de pagos para título y para pertenencias debe presentarse separadamente.

Santander, cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El ingeniero jefe, J. de Mazarrasa.

2972

AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 3 del actual, y previo informe de esta Jefatura de Minas, se ha servido decretar autorización de la puesta en práctica de las instalaciones mecánicas montadas en la cantera del término de Pontejos, que explota la Sociedad general de Obras y Construcciones, de Bilbao.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para los efectos consiguientes.

Santander, 4 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, P. O., A. G. Candamo.

2926

CAMBIO DE PROPIEDAD DE MINAS

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 3 del corriente, se ha servido decretar el cambio de propiedad de las minas «Baltezana», número 6.336, de seis pertenencias, de mineral de hierro; «Aurelia», número 6.735, de 12 pertenencias, de mineral de hierro; «Juliana», número 7.860, de 1,02 pertenencias, de mineral de hierro, todas ellas radicantes en el término de Castro Urdiales, las que, siendo propiedad de D. Miguel Selaya, pasan a ser de la Compañía Minera de Setares, con domicilio en Bilbao.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para los efectos consiguientes.

Santander, 5 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, Juan de Mazarrasa.

2995

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Con esta fecha ha sido declarado el abandono de las siguientes mercancías:

Dos cubiertas de caucho para automóviles, un saco de cacao, una máquina de calcular, 11 kilogramos discos de gramófono, 54 kilogramos en una vitrola, 36 kilogramos en dos bicicletas y dos triciclos, cuatro kilogramos en cuatro colchas tejido de seda, 1,380 kilogramos en cuatro cortes tejido de seda, 0,640 kilogramos en un corte tejido de algodón, 0,060 kilogramos en tres pares de medias tejido de seda, 14 discos de gramófono, dos cajas agua mineral, 2.104 bolsas vacías, dos fajas de te-

jido de punto de algodón, una caja de vinos, 70 kilos de dulce y un saco de cacao.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, a contar del primer anuncio en este periódico oficial, los interesados puedan alegar lo que estimen procedente.

Santander, 6 de Diciembre de 1935.—El administrador de la Aduana, Juan Ordóñez.

3006

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Habiéndose incluido, por error, entre los Municipios comprendidos en la segunda mitad a que afectó la renovación de fiscales municipales últimamente verificada, cuyo anuncio apareció en el «Boletín Oficial» de 31 de Julio pasado, y designados posteriormente, sin que les correspondiera, los cargos de fiscal municipal y suplente de Potes, Cabuérniga y Laredo, ya renovados el pasado año de 1934, por un período de tiempo que no termina hasta el fin de Diciembre de 1937, se hace saber que por la Sala de Gobierno de esta Excmo. Audiencia, en sesión celebrada con fecha 26 del corriente, y al objeto de rectificar los errores ahora advertidos, se acordó dejar sin efecto los nombramientos hechos a favor de los señores que a continuación se expresan:

CABUÉRNIGA

Fiscal propietario: D. Jesús Gutiérrez Mier.
Fiscal suplente: D. Luis Fernández Viaña.

LAREDO

Fiscal propietario: D. José Bustamante Aguirre.
Fiscal suplente: D. Venancio Cacho Gutiérrez.

POTES

Fiscal propietario: D. José del Barrio Azcona.
Fiscal suplente: D. Jesús Fernández Huidobro.
Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Burgos, 30 de Noviembre de 1935.—El secretario del Gobierno, accidental (ilegible).

2974

DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL MIÑO

SECCION DE AGUAS

Examinado el expediente, fecha 10 de Marzo de 1926, instruido a instancia de D. Jesús Herrá Peredo, vecino de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Santander), solicitando, en nombre y representación de D. Laureano Falla, la concesión de un aprovechamiento de un litro de agua por segundo, derivados del arroyo Alisas, en término de dicho pueblo, con destino al abastecimiento de una finca de su propiedad, así como la autorización para ocupar terrenos comunales y de dominio público, necesarios para las obras, y la imposición de servidumbre sobre los de propiedad particular;

Resultando que, publicada nuevamente la petición en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 28 de Mayo siguiente, abriendo información pública por treinta días, y anunciada por edicto en la Alcaldía de Ribamontán al Monte, por igual plazo, no se presentaron reclamaciones;

Resultando que, publicada la petición en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia de Santander, del día 26 de igual mes y año, señalándose un plazo de treinta días para la presentación de proyectos, no se presentó ninguno en competencia con el del peticionario;

Resultando que, publicada nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día 28 de Mayo siguiente, abriendo información pública por treinta días, y anunciada por edicto en la Alcaldía de Ribamontán al Monte, por igual plazo, no se presentaron reclamaciones;

Resultando que, practicada la confrontación del proyecto presentado, pudo comprobarse que los datos consignados en aquél coinciden sensiblemente con el terreno, levantándose el acta oportuna, cuyo original obra en el expediente, informando favorablemente el ingeniero encargado, si bien propone se limite el caudal derivado a 0,50 litros por segundo, el establecimiento de un módulo en la arqueta de captación y la construcción de un depósito regulador del consumo;

Resultando que el ingeniero jefe de la División Hidráulica del Miño, de acuerdo con el ingeniero encargado de la confrontación, no ve inconveniente en que se accede a la concesión con las condiciones propuestas por dicho ingeniero;

Resultando que el Consejo provincial de Fomento, en sesión celebrada en 8 de Noviembre de 1926, acordó informar de conformidad con el dictamen del ingeniero;

Resultando que la Asesoría jurídica estima que debe completarse el expediente con el oportuno poder notarial, que acredite en forma legal la representación que D. Jesús Herrá Peredo alega tener de D. Laureano Falla, a cuyo nombre ha solicitado el aprovechamiento de aguas de que se trata;

Resultando que D. Eduardo Peredo Elordi, como representante legal de D. Laureano Falla Gutiérrez, que acredita acompañando copia del poder otorgado a su favor, se personó en el expediente en nombre de su poderdante, solicitando que, en lo sucesivo, se entiendan con él las posteriores diligencias, expresando que aprobaba y ratificaba cuanto en dicho expediente se ha actuado a instancia de D. Jesús Herrá;

Resultando que la Abogacía del Estado, en 26 de Enero de 1927, informó que procedía accederse a lo solicitado por D. Laureano Falla Gutiérrez en los términos expresados en el dictamen de la División Hidráulica del Miño;

Resultando que la Junta provincial de Sanidad estimó que debía completarse el expediente con el resultado del análisis de las aguas, y, cumplido este requisito, informa favorablemente el proyecto;

Resultando que, remitido el expediente y proyecto a la Dirección general de Obras públicas, en 4 de Julio de 1927, la Superioridad, en 20 de Agosto de 1928, notificó las condiciones mediante las cuales se podía otorgar la concesión solicitada, y trasladadas dichas condiciones a D. Eduardo Peredo Elordi, las recibió en 1.º de Septiembre siguiente;

Resultando que D. Eduardo Peredo Elordi, en 10 de Septiembre de 1934, en nombre y representación legal de D.ª Dolores Bonet Mora, viuda de D. Laureano Falla Gutiérrez, solicitó del Ministerio de Obras públicas la revalidación, a nombre de ésta, de todo lo actuado en el expediente del aprovechamiento de aguas de que se trata, manifestando que, en la época en que se dió traslado a las condiciones fijadas para el otorgamiento de la concesión, ocurrió el fallecimiento del Sr. Falla Gutiérrez, quedando suspendidos los poderes conferidos, y que, desde entonces, ha venido tramitándose testamentaria del peticionario;

Resultando que, previo informe de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, la Dirección general de Obras Hidráulicas, en 8 de Marzo próximo pasado, devolvió el expediente y proyecto a la referida Delegación para que ésta resuelva lo que estime oportuno, por tratarse del aprovechamiento de un caudal inferior a 5 litros por segundo;

Resultando que las obras solicitadas no afectan al plan general de las del Estado;

Considerando que las aguas del arroyo Alisas son públicas y que, por tanto, pueden ser objeto de concesión administrativa;

Considerando que el proyecto presentado, en general, está bien redactado y queda suficientemente justificada la necesidad del aprovechamiento de que se trata;

Considerando que no se han presentado reclamaciones; que todos los informes son favorables y que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, pues si bien no se expresó a su debido tiempo la aceptación de las condiciones señaladas por la Superioridad en 20 de Agosto de 1928, ha quedado justificada esta omisión por el fallecimiento de D. Laureano Falla, que hizo perder la representación que venía ostentando D. Eduardo Peredo Elordi, por cuyo motivo tuvo que suspender éste su actuación mientras no se resolviesen los asuntos testamentarios,

Vistos la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, la Instrucción de 14 de Junio de 1883, el Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, y la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, en virtud de la que corresponde a los jefes de Aguas de las respectivas demarcaciones la facultad de otorgar concesiones de caudales de aguas para abastecimiento que no excedan de cinco litros por segundo,

El jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, de conformidad con los dictámenes emitidos, ha tenido a bien autorizar a D.ª Dolores Bonet Mora, viuda de D. Laureano Falla Gutiérrez, para aprovechar 0,50 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Alisas, sito en el monte denominado Rondillos, en término de Anero, del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Santander), con destino a usos domésticos y riego de una finca propiedad de la concesionaria, sita en Hoz de Anero, del mismo término municipal, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en 10 de Marzo de 1926 por el ingeniero D. Justo Soler con la prescripción de establecer en la arqueta de captación un módulo regulador; de tal forma, que sólo pueda derivarse el caudal concedido.

2.ª Las obras darán comienzo en el plazo de tres testamentarios, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de esta concesión, y deberán quedar terminadas en el un año, contado a partir de la misma fecha.

3.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño; que podrá autorizar o denegar la introducción de modificaciones de detalle que se soliciten y que no afecten a las características de este aprovechamiento, siendo de cuenta de la concesionaria los gastos que por aquella inspección se originen.

Una vez terminadas, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en que conste su resultado, y, especialmente

te, el caudal derivado y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las tuberías y materiales empleados, sin que puedan comenzar la explotación del aprovechamiento antes de aprobarse dicha acta por la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño.

4.^a Las condiciones de paso de la tubería por las carreteras de Anero a Garzón y Muriedas a Bilbao las fijarán en su día las Jefaturas de los servicios correspondientes.

5.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

6.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para la conservación de las carreteras, en la forma que estime más conveniente, pero sin perjudicar las obras de la concesión en la explotación del aprovechamiento.

7.^a Se otorga esta concesión a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicios de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o substituir las servidumbres existentes y sin responsabilidad para la Administración por la falta o disminución del caudal que puede aprovecharse.

8.^a El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de aprobada el acta de reconocimiento final.

9.^a Se concede la ocupación del dominio público necesario para las obras, y el derecho de imposición de servidumbre de acueducto sobre los terrenos de propiedad particular afectados por la conducción.

10.^a Caducará esta concesión por incumplimiento por parte de la concesionaria de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

Y habiendo aceptado la peticionaria las preinsertas condiciones y presentado póliza de 150 pesetas, como determina la vigente Ley del Timbre, que queda inutilizada y unida a su expediente, se publica la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Oviedo, 29 de Noviembre de 1935.—El ingeniero jefe de Aguas, Roberto González de Agustina. 2973

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año en vigor 1935:

Día 2 de Julio (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 de Junio último.

Solicitar permiso para el pago trimestral al personal sanitario, conforme al precepto 1.^o del Reglamento.

Día 9 de Julio (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

De las cuentas corrientes en los Bancos Mercantil de Torrelavega.

Abonar por duplicidad al recaudador Sr. Varela el importe del recibo por rodaje de Benito Blanco Cires.

Que los padrones de inquilinato, carruajes de lujo, de circulación rodada de lujo, de vecinos poseedores de animales caninos y de arrastre por vía pública para 1935 se expongan al público a efectos de examen y reclamación.

Enterada de la aprobación de la cuenta de cédulas personales en período voluntario de 1934.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 30 de Junio último.

Aprobar la cuenta de medicamentos suplidos a la Beneficencia municipal en el mes de Junio último.

Que la Alcaldía explore la voluntad del comercio para ver de conseguir que durante el verano se establezca en la playa un puesto de socorro, como propone el Comité de la "Cruz Roja" de Torrelavega.

Día 16 de Julio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterada de cuanto de interés insertan "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Designar Comisión, integrada por el señor Alcalde-presidente y los Sres. concejales D. Enrique Terán, D. José Pelayo y D. Bernardino Tresgallo para que emitan un informe en el escrito denuncia de D. Acacio Gutiérrez del pozo depurador de aguas procedentes de los lavaderos del Esquilar.

Autorizar a D. Esteban Polanco para hacer un muelle de carga en Cortiguera, siempre que cumpla las condiciones impuestas por Obras públicas y sin perjuicio de tercero.

Conceder permiso al presidente de la Sociedad mutua de ganado de Hinojedo para cerrar una pared, siempre que cumpla las condiciones impuestas por Obras públicas y sin perjuicio de tercero.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Que la Alcaldía vea de resolver los reparos que interesa el director de la escuela graduada de Suances lo más económicamente posible.

Designar a D. José Pedraja Rodríguez para que actúe en la subasta que ha de tener lugar el día 29 del actual, a las once horas.

Aprobar definitivamente el expediente de subasta del corro de bolos de Viales a favor de D. Manuel Muñiz para el año 1935-1936.

Día 28 de Julio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés contienen "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Que el informe evacuado en el escrito denuncia de D. Acacio Gutiérrez quede sobre la mesa para la próxima sesión en que haya más número de señores concejales.

Visto el oficio del cabo comandante del puesto de la Guardia civil sobre haber mandado ejecutar directamente los trabajos de limpieza del pozo séptico del cuartel, acuerda la Corporación que, por esta vez, tolera la medida, pero debe entenderse que, en lo sucesivo, se limite a dar cuenta a la Alcaldía de la necesidad, para que ésta, o la Corporación, acuerden los ordenados trabajos y su costo previamente.

Autorizar a D. Antonio Gómez Quevedo para repa-

rar varias fachadas de su casa de Cortiguera, sin perjuicio de tercero.

Dejar sobre la mesa, para cuando mayor número de señores concejales, la carta de D. Jesús González dando cuenta de la terminación del proyecto de saneamiento de la playa y del pago de 700 pesetas de honorarios.

Designar comisionado para el ingreso de mozos en Caja en 1.º de Agosto próximo a D. Angel García Liaño, secretario de este Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del que rige.

Que le hagan las reparaciones ya acordadas con motivo del oficio, fecha 7 de Enero último, que interesa la maestra nacional de Puenteavíos.

Día 30 de Julio (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Visto el informe emitido por la Comisión especial en el escrito denuncia de D. Acacio Gutiérrez sobre revestimiento de un pozo depurador de aguas, que el recurrente, por su cuenta y riesgo, realice en su edificación las obras impermeables necesarias para evitar los supuestos daños que enumera.

En la carta de D. Jesús González, que la Alcaldía, acompañada del señor secretario, pase a Santander a recoger el proyecto de saneamiento terminado, satisfaga los honorarios devengados y ejecute las demás gestiones de presentación en la Jefatura de Obras públicas.

En el escrito denuncia de D. Jaime del Amo contra D. Angel Panadero, que la Alcaldía abra expediente de depuración de los hechos, en el que intervengan el denunciante y denunciado, y por lo que resulte y aportando a él cuantos elementos de juicio conduzcan al esclarecimiento debido, base para la resolución que en justicia proceda en su día por el Ayuntamiento.

Quedar enterada del escrito de D. Jesús San Pedro sobre campamento en finca particular.

Vista la cuenta del fielato del 16 al 23 del que rige, que antes de aprobarla se traiga a la vista relación detallada por especies que justifiquen las partidas globales de la cuenta.

Que pase a consulta de letrado si tiene derecho al nombramiento de aparejador de este Ayuntamiento en las obras de escuelas de Hinojedo, ya que la dirección corre a cargo de un arquitecto titulado y el proyecto se aprobó en 1933.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el segundo trimestre del año en curso.

Aprobar la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Autorizar a D. Francisco García Aguado para hacer un pozo ordinario en su finca de Sierra de los Cuetos, siempre que cumpla las condiciones impuestas por Obras públicas y sin perjuicio de tercero.

A propuesta del concejal Sr. Pedraja, que se traiga a la vista de la Corporación una relación detallada de carnes y bebidas, con expresión de las personas que satisficieron el impuesto del 15 al 30 del actual.

A propuesta del concejal Sr. Terán, que en vista de la persistente sequía, y por la Alcaldía, se organice el abastecimiento público de la fuente de Carral, adoptando, como medida necesaria, que las aguas no se utilicen para beber el ganado, siendo sólo para el

consumo personal, y procurando que dichas aguas, durante la noche, queden en el depósito para suministro personal.

Día 6 de Agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

En la cuenta de limpieza del pozo séptico del cuartel de la Guardia civil, pareciendo excesiva, según que tiene antecedentes que el obrero municipal ejecutó trabajos, antes de resolver, que dicho obrero participe en qué consiste la obra ejecutada y materiales empleados, para resolver en consecuencia.

Vistos los antecedentes de detalle, aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 de Julio último, y que los seis céntimos resultantes de más en la revisión se ingrese en la del 24 al 31, que, examinada también, se aprueba.

Quedar enterada de haber quedado desierta la vacante de matrona municipal.

Acceder en un todo a la petición formulada por D. Daniel Fernández García, y, por tanto, anular la subasta celebrada el 29 de Julio último, a las once horas, y que el señor Alcalde haga nueva publicación para la nueva celebración de referida subasta.

Día 13 de Agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Prestar aprobación definitiva y que se pongan al cobro los padrones de inquilinato, carruajes de lujo, animales caninos, circulación rodada de lujo y de arrastre por vía pública sujetos a rodaje.

Visto que el proyecto de saneamiento del Esquilar ha sido presentado en Obras públicas, la Corporación acuerda que, para habilitar el completo de la cantidad a que asciende, se tramite expediente a base de resultados.

Solicitar de la Comisión nacional cooperación de prima para las obras de saneamiento del Esquilar, playa de Suances, en vista de las instrucciones para el desarrollo de la Ley contra el Paro obrero.

En la solicitud de D. Manuel Manuz, referente a cooperación en un concurso de bolos organizado con motivo de las fiestas de la Patrona, la Corporación acuerda conceder un premio de 30 pesetas para la partida del término municipal que más bolos derribe sin emboques; otro, de 20 pesetas, para la partida que, del pueblo de Suances, haga más tantos sin emboques en el curso, pues en este caso correrá el orden a los que le sigan en número de bolos o tantos.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Día 20 de Agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Dejar sobre la mesa la petición de teléfono por los carabineros.

Que la solicitud de D. Jaime del Amo, para edificar, pase a informe del señor ingeniero de Obras públicas de la provincia para cuanto se refiera con la carretera del Estado al faro de Suances.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del actual.

Que por Secretaría se expida la certificación que interesa D. Jaime del Amo, a los efectos invocados.

A propuesta del concejal Sr. Pedraja se acuerda ejecutar un trozo de arreglo del camino al cemen-

terio, por su urgente necesidad, a la vez que para poder apreciar lo que el resto de la misma pueda importar.

Día 27 de Agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Enterada de la Orden Ministerial de 18 de Julio último sobre pago de igualas a carabineros y Guardia civil de los puestos de esta villa; al médico titular, por conducto de la Mancomunidad de Municipios de la provincia, y también de los oficios de los comandantes de los puestos de referidos Institutos armados.

Aprobar la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

En el expediente instado por D. Jaime del Amo contra D. Angel Ruiz Macho y D. Angel Ruiz González, visto que los denunciados reconocen ser ciertos los hechos denunciados y se obligan espontáneamente, en el término de un mes, a partir del día 22 del corriente: el primero, a activar el cerramiento de tela metálica y estacas, así como el gallinero construido, y el segundo, la tejavana o cobertizo y leña existente en la plazoleta, así como también el cercado con madera que en ella tiene, como los demás obstáculos que impiden el paso en el sitio de la denuncia, acuerda la Corporación, y con carácter provisional, dejar el definitivo pendiente hasta que, transcurrido el plazo de un mes, se cumpla lo convenido.

A propuesta de la Alcaldía se concede un socorro de 25 pesetas a D.^a Herminia López, madre de la enferma Matilde Ruiz López, que se halla hospitalizada y sin bastantes recursos.

Que se oficie al señor ingeniero jefe de Obras públicas pidiendo permiso para establecer una valla metálica encima del abrevadero de fuente Las Esquinas, para evitar el peligro inminente del ganado que frecuenta aquel lugar.

Día 3 de Septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta de limpieza del pozo séptico del cuartel de la Guardia civil, y que se pague.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 de Agosto último.

Dejar sobre la mesa, hasta que haya mayoría de señores concejales, el asunto del teléfono que solicitan para los carabineros.

Se acuerda autorizar a D.^a Aurora Gómez Ruiz para hacer una tejavana en Cortiguera, siempre que cumpla las condiciones impuestas por Obras públicas de la provincia y sin perjuicio de tercero.

Día 10 de Septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 31 de Agosto último.

Visto el anuncio de subasta de escuelas de Hinojedo, hecho el cómputo de días hábiles, corresponde celebrarla el día 24 del actual, a las once horas; se designa concejal que en ella actúe con el señor Alcalde, D. José Pedraja; que el día y hora de subasta y la fecha de término de admisión de proposiciones se inserte, por

un día en la prensa de la provincia "Voz de Cantabria" y "Cantábrico".

Que los gastos originados por la Alcaldía para la obtención del proyecto del saneamiento del Esquilar y la Playa se satisfagan como inherentes a las obras de saneamiento.

Dejar sobre la mesa la solicitud del presidente de la Agrupación Instructiva de dependientes municipales referente a declarar en propiedad la plaza de obrero desempeñada por D. Benigno Valle.

Que siga sobre la mesa el asunto de concesión de teléfono para los carabineros, hasta que haya mayoría.

Día 17 de Septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés contienen BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Aprobar el anteproyecto de modificaciones para el presupuesto de 1936, y que se redacte el de que se trata con las modificaciones que comprende; que se haga saber al público en la forma ordinaria, por ocho días y ocho más después, mencionado proyecto de modificaciones.

Satisfacer a D. Manuel Vías el importe de sus honorarios por la redacción del proyecto de escuelas en Hinojedo, importante 1.178,01 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para atender a las obras de que se trata.

Instalar el teléfono que solicitan para uso y servicio de los carabineros con cargo a fondos municipales, tanto la instalación como la cuota mensual, pero no las conferencias particulares.

Consolidar, en propiedad, en su destino al obrero D. Benigno Valle Herrera, mientras tanto el Municipio no acuerde suprimir la plaza de obrero municipal de que se trata.

Día 24 de Septiembre (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, y, en vista de la circular número III, que la Alcaldía adquiriera rótulos para la entrada y salida del pueblo de Tagle y salida del de Suances, que son los que faltan a consecuencia de la nueva carretera de Santillana a Suances, y hecho de cuenta a la Excm. Diputación provincial como se interesa.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del actual. Pasar a informe de la Junta de Sanidad la solicitud de D. Jaime del Amo en cuanto se refiere a la vivienda.

Acatar la resolución de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 30 de Agosto último, trasladada por conducto de la Inspección de primera Enseñanza de la provincia, con fecha 16 del que cursa, a reclamación de los maestros nacionales D. Angel Martínez, D. Albino García y D. Angel Vera.

Que para dicho cumplimiento se obtengan los antecedentes necesarios para conocer con toda exactitud los alquileres que devengan.

Que el Ayuntamiento, como tiene en trámite la gestión de adquirir locales capaces y decentes, ya propios o en arrendamiento, para casa-habitación de los maestros y familias, los prosiga.

Que habiendo manifestado los reclamantes deseos de no poner dificultades y por ello no exigir indemnización de casa-habitación, y no resolviendo el punto de partida para dicho pago, que el señor Alcalde resuelva con los interesados sobre este punto, teniendo en cuenta la situación económica del Municipio en el ejercicio co-

riente, dando cuenta del resultado para la resolución que proceda.

Vista la autorización de Obras públicas, que la Alcaldía ordene la ejecución de la obra de valla metálica en el abrevadero público de Fuente Esquinas, con sujeción a las condiciones impuestas y dentro del plazo que aquellas condiciones establezcan.

Apobar la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Día 29 de Septiembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés contienen BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fiato del 16 al 23 del actual.

Aceptar las proposiciones de los señores maestros nacionales D. Angel Martínez, D. Albino García y don Angel Vera, que son: 1.º Que acceden a percibir la cantidad de 28 pesetas mensuales a partir de la fecha de reclamación hasta el 31 de Diciembre del presente año, y a partir de 1.º de Enero próximo, la cantidad a percibir será de 30 pesetas mensuales. 2.º Que esta avenencia o transacción tendrá de duración todo el tiempo que los interesados desempeñen sus funciones de maestros nacionales en esta villa, reservándose la Corporación la facultad de poder resolver en lo sucesivo este problema tal y como determina la ley de Instrucción pública en vigor en su precepto 191, como ya tiene acordado.

Instalar una luz pública, durante tres trimestres, en el cruce de la carretera del Estado al faro y al puerto.

Que la Alcaldía reitere de D. Celso de la Cruz el envío de la cuenta del impuesto de electricidad con toda brevedad.

Los días 7, 14, 21 y 28 de Julio, 4, 11, 18 y 25 de Agosto, 1.º, 8, 15 y 22 de Septiembre no se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Suances a 16 de Octubre de 1935.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Miguel.
2450

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Bareyo

El día veintitrés de Diciembre próximo, y hora de la once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la recaudación del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, durante el ejercicio de 1936, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría municipal para su examen.

Bareyo, 30 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, José M.ª Viadero.
2955

Ayuntamiento de Noja

El día 15 del actual, a la hora de las once, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta, por pujas a la llana, de la administración de los derechos de los líquidos y carnes para los años de 1936 y 1937, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Noja, 1.º de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Lorenzo Cal.
2997

Ayuntamiento de Miera

El próximo día quince, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la subasta de la administración y cobro de los arbitrios municipales sobre el consumo de líquidos y carnes y el del impuesto sobre los puestos públicos del mercado de Mirones, bajo el tipo, o tipos, y condiciones que se expresan en el correspondiente pliego formulado al efecto por la Comisión de Hacienda de este Municipio, pudiendo ser examinado, hasta dicha fecha, en la Secretaría municipal.

Miera, 30 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Alfredo Cárcoba.
2960

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal suplente del distrito del Este, de esta ciudad, D. José María Grinda López Dóriga, en resolución de esta fecha, ha mandado citar a D. A. Casuso, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, con el fin de que el día veintiuno del actual, a las once de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito, sito en la calle de Somorrostro, número 3, piso 2.º, a contestar a una demanda de conciliación que le ha promovido D. Manuel Mirones Pellón, mayor de edad, casado, empleado y de este vecindario, para que le satisfaga el importe del premio correspondiente a la participación de veinticinco pesetas en el sorteo del 22 de Diciembre de 1934, del número dos mil seiscientos ochenta y seis, cuyo vigésimo obra en su poder; previniéndosele que, de no comparecer por sí y acompañado de un hombre bueno, o por medio de apoderado en forma, se dará por intentado el acto sin efecto.

Dado en Santander, distrito del Este, a seis del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. El secretario, Cástor V. Pacheco.

El señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue a instancia del procurador habilitado D. José Escalante Abasolo, en nombre y representación de D.ª Rosario Arroyta Aguirregomez corta, como hija heredera de D. Manuel Arroyta Sorrozari, contra los herederos de D. Silverio Gómez Gutiérrez D. Manuel, D.ª Francisca y D.ª Florentina Gómez Gutiérrez, y los hijos herederos de D. Pelayo Gómez Gutiérrez, cuyos nombres y circunstancias no constan, y D. Antonio Gómez Gutiérrez, vecinos, los primeros, de esta villa, y residentes el dicho D. Antonio y los herederos de D. Pelayo en los Estados Unidos Mejicanos, y contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas, que resultaren ser herederos del referido D. Silverio Gómez Gutiérrez y, en nombre de ellas, al Ministerio fiscal, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos, tiene acordado que se emplace al expresado D. Antonio Gómez Gutiérrez y a los hijos herederos de D. Pelayo Gómez Gutiérrez, así como también aquellas personas

desconocidas e inciertas que resultaren ser herederos del referido D. Silverio Gómez Gutiérrez, para que, dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en San Vicente de la Barquera a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Francisco Navarro Hanza.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTANDER

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se pone de manifiesto, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de transferencia de crédito, en el Presupuesto de Ensanche, aprobado por la Excma. Corporación en sesión de 29 de Noviembre último.

Santander, 4 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas. 2961

Se hace público, para general conocimiento, que el día 17 del corriente mes, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial una reunión de los propietarios e industriales de la calle de Perines, a fin de tratar de la imposición de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de urbanización ejecutadas en dicha vía.

Palacio municipal de Santander a 5 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas de la Vega. 3001

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Municipio el proyecto de modificaciones del Presupuesto del corriente año, para la formación del de 1936, juntamente con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo formularse, en dicho plazo o los ocho siguientes, las reclamaciones u observaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en dicho Cuerpo legal y artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Alfoz de Lloredo, 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Daniel Arroyo. 2956

Ayuntamiento de LIMPIAS

Se hace saber, por medio del presente anuncio, que este Ayuntamiento, después de los trámites reglamentarios, ha concedido a la Sociedad del Pósito de Pescadores un terreno, en venta, en el sitio La Venera, de cabida 2,10 áreas, para la construcción de un edificio, que linda: Norte y Oeste, camino del Campo de La Venera; Sur, Francisca Pereda Fernández, y Este, Andrea Chamorro, contra cuyo acuerdo podrán hacerse las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 30 días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Limpías a 2 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Agustín Ruiz. 2952

Ayuntamiento de LIENDO

Aprobado el proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1936, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles y otros ocho días más, según dispone el Reglamento de Hacienda municipal, para su examen y reclamaciones que estimen conveniente las entidades interesadas.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 y para general conocimiento.

Liendo a 28 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Laureano Villanueva. 2936

Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Formado por la Junta general el repartimiento de Utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, de conformidad con lo que disponen los artículos 509 y 510 del Estatuto Municipal, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y tres más se admitirán por la Junta de mi presidencia las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Villafufre, 30 de Noviembre de 1935.—El presidente de la Junta, Manuel Ruiz. 2957

Ayuntamiento de POLACIONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año de 1936, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a partir de esta fecha, para efectos de examen y reclamación.

También se exponen al público, por igual plazo, las Ordenanzas de exacciones municipales para dicho ejercicio.

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento y los representantes de las Entidades menores de este Municipio las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1933 y 1934, se exponen al público, con sus oportunos justificantes, por igual término, en la Secretaría municipal, para los propios fines de examen y reclamaciones que se estimen procedentes.

Polaciones, 2 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Alfonso García. 2954

Ayuntamiento de PESQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año de 1936, se expone al público, por plazo de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pesquera, 3 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Segundo Fernández. 2953

Junta vecinal de PAMANES

Formado y aprobado, en principio, el proyecto de Presupuesto ordinario de dicha Junta para el próximo ejercicio de 1936, se halla de manifiesto en la Casa de Concejo de la misma, juntamente con los documentos que señala el artículo 296 del Estatuto Municipal, por el tiempo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pámanes, 1 de Diciembre de 1935.—El presidente, Francisco Amenabar. 2943